21 - veintiuno

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

D.C.V. N° 310/2.024

Asunción, 20 de febrero de 2.024

Señores
COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS – CIA S.A.
Teléfono: (021) 602.926
Correo: info@cia.com.py;
Presente

Ref.: - **LLAMADO MOPC N° 32/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRA.ID N°382.997. CONTRATO S.G. MINISTRO N°194/2021.**
Obj.: Aprobación de prórroga por inclemencias climáticas (CONSORCIO TECO – CONSTRUMAQ)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al contrato de referencia y a fin de dar respuesta a la Nota Nº 14/2024 de fecha recibida 13/02/2024 por medio de la cual remiten su consideración en relación a la propuesta de prórroga del plazo de ejecución de las Obras debido a las inclemencias climáticas solicitada por la Contratista **CONSORCIO TECO – CONSTRUMAQ**, adjudicada para la ejecución de las obras del **Lote 6** del Llamado MOPC Nº 44/2021.

Al respecto, luego de la revisión realizada por los técnicos de esta Dirección, en base a la documentación presentada: Registro de precipitaciones diarias de la DINAC, copias del libro de obras, y contando con el parecer favorable de la fiscalización, la Dirección de Caminos Vecinales, conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales- **Clausula 16 -Plazos de ejecución,** no presenta objeciones a la prórroga que según planilla de cálculo corresponde diecinueve (19) días calendarios, por eventos compensables de lluvias y sus consecuencias ocurridas en el periodo desde el 01/12/2023 al 31/01/2024, quedando como nueva fecha de terminación de obras el **21 de febrero de 2024.**

Plazo actual	Días de lluvias y sus consec. (1)	Días prorrogables (2) = (1)	Subtotal de Días prorrogables (3) = (2)
Desde el 01/12/2023 al 31/12/2023	11	11	11
Desde el 01/01/2024 al 31/01/2023	8	8	8
		TOTAL	19

Se aclara que, conforme a la mencionada Cláusula, a partir del 02/10/2023 inclusive, corresponde por cada día de inclemencia climática un día de prórroga.

Asimismo, se aprueba la Curva de Avance Físico Financiero y el Diagrama de Gantt Reprogramado en función a la nueva fecha, y se remiten dos ejemplares debidamente firmados por las partes, de los cuales uno debe ser remitido a la contratista.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Ing. JULIO RÍOS MARECOS
Director
Dirección de Caminos Vecinales

Recibido
21/02/24
14:25
Oscar Prado
CONSORCIO TECO - CONSTRUMAQ
RUC: 80121302-9